

118329

MEMORIA DESCRIPTIVA

I que se acompaña á la solicitud de un Primer Certificado de Adición á la Patente de Invención nº II6.040, concedida en 12 de Febrero de 1930, á D. Manuel Gomis y Cornet sobre DISPOSITIVO QUE EVITE EL DESCARRILAMIENTO DE LOS VEHICULOS PROPULSADOS POR HELICE

2 Fueron objeto de la patente II6.040, dispositivos antidescarrilantes aplicables al actual material rodante de los ferrocarriles, necesarios al querer sustituir el medio de tracción normal (vapor, electricidad u otro) por el sistema de tracción por HELICE AEREA. Los indicados dispositivos ofrecen dificultades de aplicación si se quiere simultanear por las mismas líneas ferreas, el paso de trenes con distinto modo de tracción, aspecto muy interesante.

3 Es pues necesario, un medio que permita la circulación de trenes con ambos sistemas de tracción el cual es objeto del presente certificado de adición



4 El procedimiento consiste en la aplicación de los carriles soportes y carriles guías ó estabilizadores y demás dispositivos objeto de la patente principal, en planos elevados por encima del galibo normal de las vías, en forma que no se entorpezca la marcha de los trenes, mediante armaduras metálicas de cualquier forma apropiada, que sirvan de soporte á los carriles tanto sustentadores como guías.

5 Para su colocación, no es necesario seguir de un modo absoluto

el trazado de las líneas, si no que estas armaduras podrán mejorar los actuales caminos saliendo fuera de estas vías para mejorar curvas ó desniveles ó para disminuir los trayectos entre dos estaciones.

6 Armaduras especiales objeto de otras patentes que tengo concedidas, permiten aplicar los dispositivos antidescarrilantes en el interior de los túneles, que debido al menor galibo del material á tracción por helice, son mas economicos de construcción.

7 La tracción por helice permitiendo el acoplamiento directo de estas al árbol motor de un Diesel, hace que la tracción resulte mas economica que con cualquier otro sistema, evitando por ejemplo el gasto enorme que supone la electrificación de los ferrocarriles (salve que convenga aprovechar esta energía) y la supresión absoluta de los pases á nivel

8 Estas líneas elevadas pueden ir encima una de otra en forma superpuesta como en la figura If, ó lateralmente, colocadas una al lado de la otra para trenes ascendentes y descendentes

9 A título de ejemplo, detallo en la hoja Iª de dibujos, un ejemplo de realización practica. Las líneas elevadas van superpuestas sobre unos soportes nº 5 Las armaduras metalicas nº 2 y 4 van apoyadas en estos, colocandose los carriles tanto soportes nº 3 como guías nº 6 en dichas armaduras Segun sea el diametro y largo de los vehiculos nº I y el trazado de las vías, deberá ser mayor ó menor el espacio ó galibo de estas armaduras en relación con la inscripción que resulte.



10 Tambien en la patente II6.040 se describe uno de los dispositivos antidescarrilantes constituido por bandas de rodamiento compuestas de varios rodillos que al deslizarse por los carriles estabilizadores, evitan el desplazamiento lateral de los vehiculos con mas eficacia que un contra-carril Segun va descrito en

la referida patente, ese dispositivo ofrece una rigidez perjudicial á la caja del vehicule, y para evitarla, dispongo la colocacion de un amortiguador constituido por una materia elastica ó per resortes, que se interponen entre el soporte de los rodillos y el soporte que va unido á la caja del vehicule

Para mejor comprension acompaño una hoja de dibujos con un ejemplo de realizacion, representado por las figuras 2,3 y 4.

El soporte de los rodillos (los cuales pueden ser rectos como en la figura 4 nº 4 , ó cóncavos como en la figura 2 nº I) se desliza en otro soporte nº I y 3 figura 4 , formando una caja entre los dos soportes , y en su interior, se colocan los amortiguadores que en la figura 4 nº 5 son de caucho y pueden ser de otra materia elastica po mediante resortes metalicos Mediante unas guias nº 2 figura 4 que se mueven de mode limitado por el coste I y 2 figura 3ª, quedan debidamente sujetos ambos soportes y con el juego lateral necesario para seguir los movimientos de los vehiculos.

NOTA REIVINDICATORIA

1ª Reivindico un dispositivo que evite el descarrilamiento de los vehiculos propulsados por helice constituido por la aplicacion de los dispositivos objeto de la patente principal encima de las actuales vias de ferrocarril, mediante planos elevados formados con armaduras metalicas de cualquier forma apropiada á las cuales van colocados los carriles soportes y carriles guias, para que puedan circular los trenes movidos por traccion á helice aerea

2ª Reivindico la colocacion de dispositivos antidescarrilantes segun la reivindicacion anterior, colocados en armaduras metalicas constituidas por planos superpuestos ó en vias laterales, asi como en el interior de los tuneles ó encima las carrteras, caminos y en general sobre el suelo ó subsuelo para trenes movidos por helice.



3ª Reivindico la colocacion de dispositivos antidescarrilantes segun las reivindicaciones 1ª y 2ª , constituidos por bandas de rodillos colocadas en la periferia de los vehiculos de traccion por helice, llevando entre los sepertes un amortiguador constituido por una materia elastica ó por resortes siendo los rodillos de forma recta ó cóncava

IV

En resumen se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer el presente Certificado de Adicion "Un dispositivo que evite el descarrilamiento de los vehiculos propulsados por helice "

18

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de 4 hojas escritas á maquina por una sola cara

Madrid 15 de Mayo de 1930



Fig. nº 1

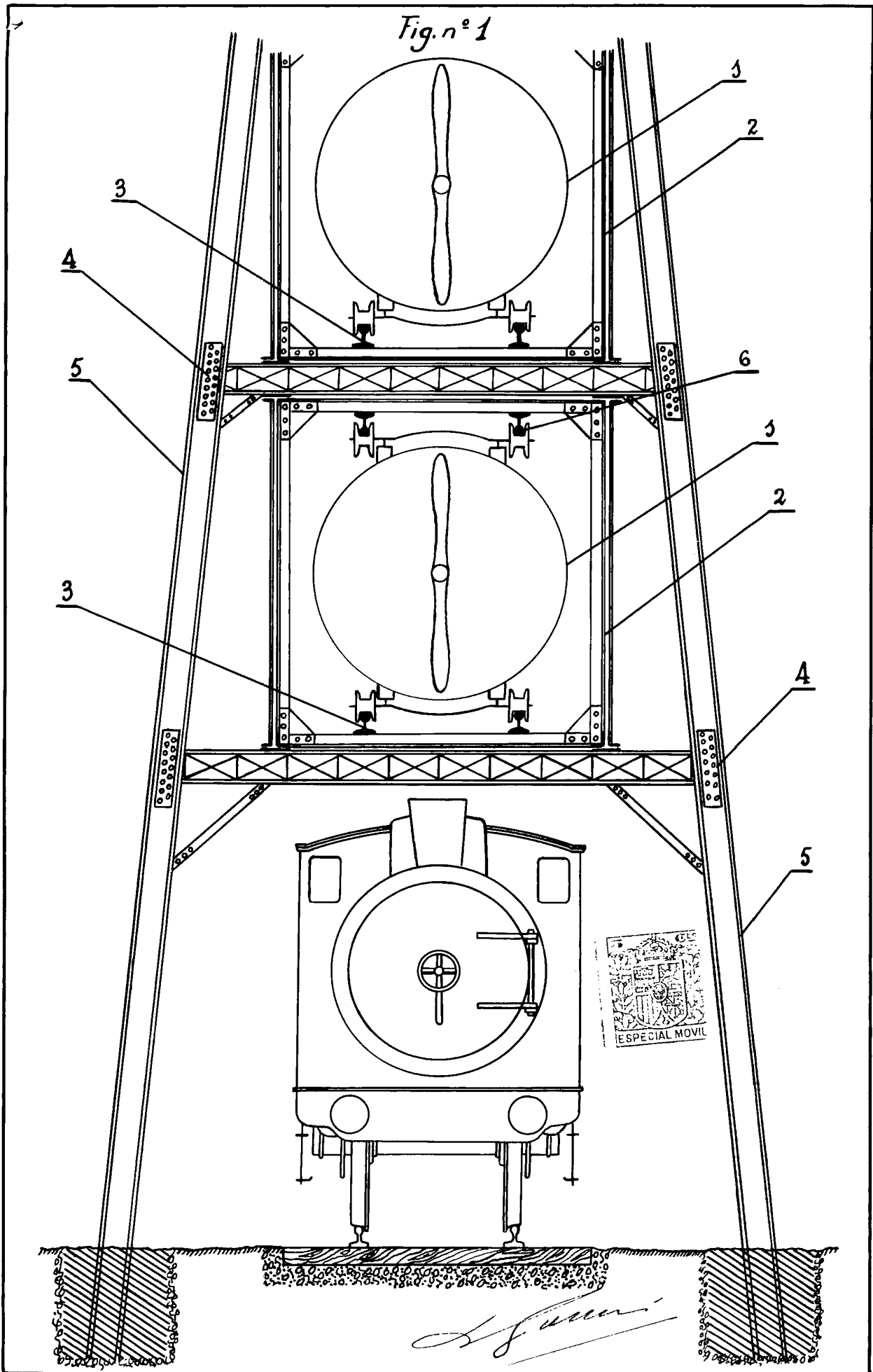


Fig. nº 2

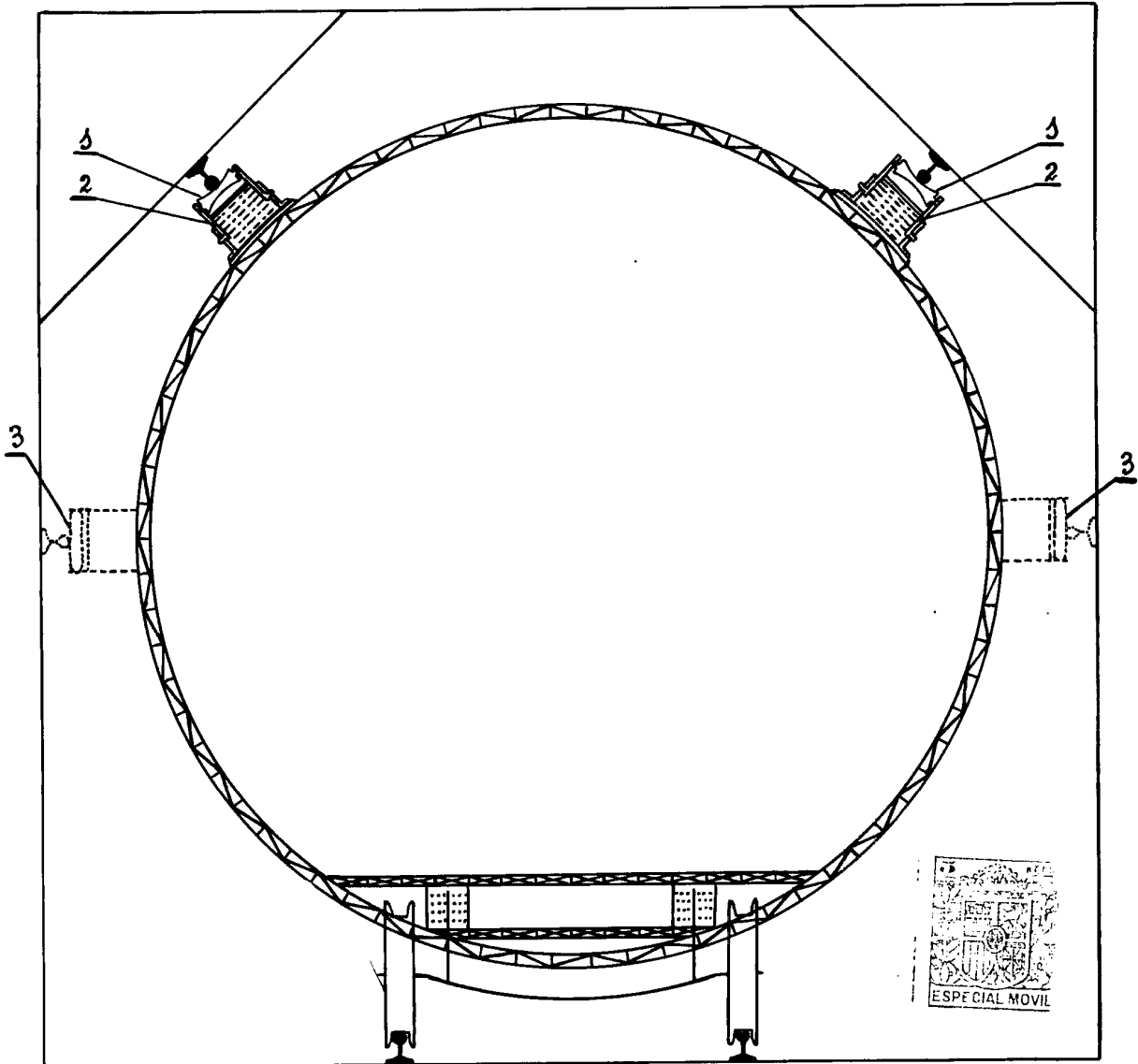


Fig. nº 3

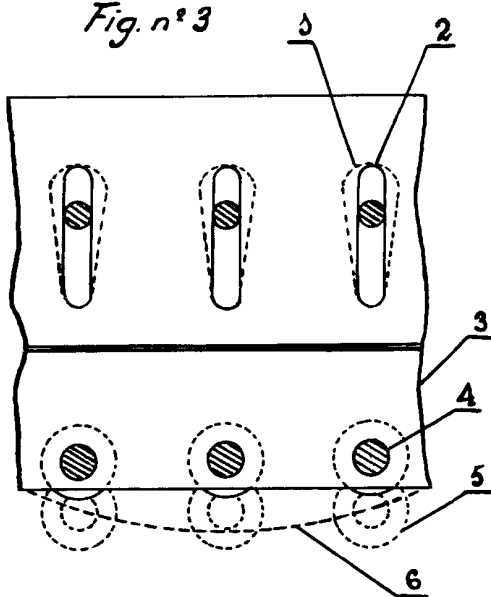
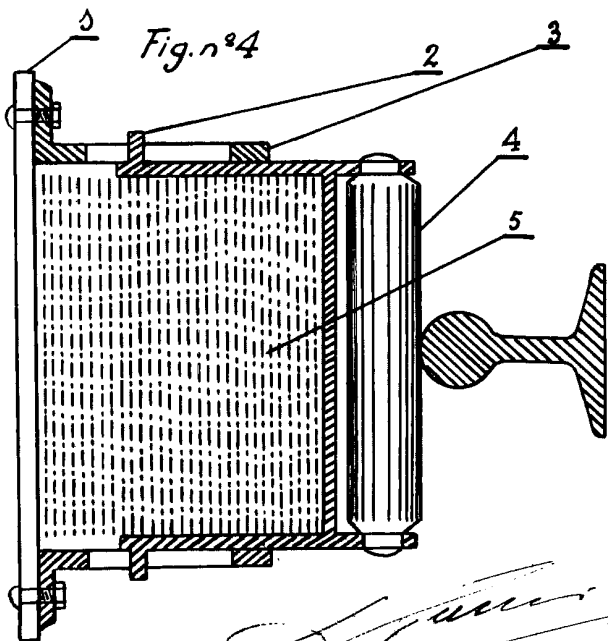


Fig. nº 4



Manuel Gomis